



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:40 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretaria	MARIA ESMERALDA PALACIO CORTINA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
71632266P	Aitor García Turrado	NO
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	NO
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
52614604B	Natividad Canto Garcia	NO
76961336R	Soraya Montes Luaces	NO
76964249Q	Vanesa Montes Collía	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Aitor García Turrado: «motivos familiares» 1. Alazne Ceñal Ordóñez: «motivos laborales» 1. Natividad Canto Garcia: «motivos laborales» 1. Soraya Montes Luaces: «motivos laborales»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se aprueban por unanimidad

Subvenciones a Asociaciones Culturales, Deportivas y de Festejos 2021. Propuesta de Adjudicación. Expediente 240/2021

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud, Deporte y Turismo de fecha 2 de noviembre de 2021, por la que se propone la concesión y denegación de subvenciones solicitadas dentro de la convocatoria anual de subvenciones 2021, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

Primero. Conceder subvención a las siguientes asociaciones para las actividades solicitadas y en la cuantía que a continuación se detalla:

Asociación Solicitante	Actividades A Realizar	Cuantía Solicitada (€)	Importe concedido (€)
Jubilados Peñamayor	Detalles Encuentro Anual Socios/As	1.200'00	500'00
Entemuyeres	Taller De Canciones Adquisición Libros Equipamiento Para 25n	990'00	500'00
Grupo Montaña Suero	Senderismo	1.300'00	500'00
Nava Mountain	Escuela De Fútbol De Bimenes	2.942'25	600'00
Peña Bolística Rozaes	Participación Liga Regional 1ª Div.	1.036'00	600'00
Rítmica Ares	Preparación Y Formación Gimnasia	6.000'00	1.000'00

Segundo. Señalar que el plazo para la justificación finaliza el día 15 de diciembre de 2021. Para lo que deberán aportar la documentación relacionada en la disposición nº 9 de las bases de la convocatoria, esto es, Anexo III debidamente cumplimentado, documentos justificativos de los gastos, acreditación, en su caso, de la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, y el justificante de hallarse legalmente constituidas para aquellas asociaciones que en el momento de la solicitud estuviesen tramitando la inscripción en el Registro de Asociaciones.

Tercero. Notificar a los interesados y publicar en el tablón de anuncios y en la sede electrónica <https://bimenes.sedelectronica.es>.

Ayudas Material Escolar. Propuesta de Adjudicación. Expediente 271/2021.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de subvenciones para la adquisición de material escolar para el curso escolar 2021/2022.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud, Deporte y Turismo, de fecha 2 de noviembre de 2021, de propuesta de concesión de subvenciones dentro de la convocatoria de ayudas a la adquisición de material escolar para el curso 2021/2022, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

Primero. Conceder las subvenciones en materia de ayudas a la adquisición de material escolar para el curso 2021/2022 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

	Solicitante	Nº ayudas	Importe concedido
1	Nuria Corte Montes	1	60,00 €





	Solicitante	Nº ayudas	Importe concedido
2	Silvia Carrio Martínez	2	120,00 €
3	Mª José Canto García	2	120,00 €
4	Paloma de Pablos Amado	1	60,00 €
5	Antonio Martínez Lara	3	180,00 €
6	Natalia Uriz Matamoros	1	60,00 €
7	Eva Carrio Martínez	1	60,00 €
	Total	12	660,00 €

Segundo. Desestimar una de las ayudas solicitadas por Dña. Natalia Uriz Matamoros, en cuanto que la menor está cursando primero de bachillerato y las ayudas están dirigidas a los alumnos de infantil, primaria y secundaria.

Tercero. El plazo para justificar las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria finaliza el 30 de noviembre de 2021 y la justificación se realizará mediante la presentación del Anexo III acompañado de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa (Anexo III).
2. Facturas originales fechadas en el ejercicio económico para el que se concede la subvención, esto es, 2021. En las facturas deberán constar el nombre del comprador o compradora, los conceptos y los importes de manera individualizada, el nombre de la empresa, la dirección de la misma, el CIF, el IVA o IVA incluido
3. Acreditación por el solicitante de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se realizará el ingreso del importe de la subvención.

Cuarto. Notificar el acuerdo a las/los solicitantes.

Propuesta de la Alcaldía sobre Criterios y Pautas para el Reconocimiento, Determinación y Asignación del Complemento de Productividad a Los y las Empleadas Públicos del Ayuntamiento de Bimenes. Expediente 602/2021

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Promoción Económica y Empleo de fecha 2 de noviembre de 2021.

Vistos los informes de secretaría sobre el concepto de productividad, la propuesta de la alcaldía de criterios y pautas, y modelo para acreditar los parámetros que dan derecho a la percepción del complemento de productividad.

Discutido el asunto, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CRITERIOS Y PAUTAS PARA EL RECONOCIMIENTO, DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS Y LAS EMPLEADAS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BIMENES.

Criterios y Pautas que se proponen al Pleno:

1. Especial esmero en la atención y respeto en el trato con la ciudadanía, compañeras, compañeros y superiores.
2. Continuidad en la asistencia al trabajo sin haber contabilizado ausencias a lo largo del año, salvo las derivadas de situación IT, descansos obligatorios, vacaciones o disfrute de días de libre disposición.
3. Participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo y realizadas fuera de la jornada laboral de manera presencia, u online, tales como cursos, jornadas, charlas, conferencias etc
4. Colaboración con las tareas correspondientes a otros puestos de la misma dependencia, cuando resulte preciso por causa de ausencia temporal o definitiva del titular del puesto y siempre que dicha





colaboración no se encuentre retribuida.

5. *Implicación y entrega en el cumplimiento de las tareas encomendadas, teniendo también en cuenta la celeridad y resultados obtenidos.*

6. *Proposición de soluciones o aportaciones para la resolución de problemas generados en el desempeño del trabajo o en la mejora de los procedimientos que se siguen, modelos que se utilizan etc.*

7. *Flexibilidad en la conciliación de los derechos y deberes laborales, en beneficio del buen funcionamiento del departamento.*

8. *No tener apercibimiento alguno por incumplimiento de obligaciones o de medidas de seguridad o prevención de riesgos laborales.*

9. *Por prestación de transitoria de un horario mayor, incluso en fin de semana, en situaciones específicas o excepcionales (fiestas, averías, reuniones, limpiezas extraordinarias etc)*

10. *Por especial atención y dedicación en materia de formación al personal de planes de empleo.*

Respecto a la concreta percepción del complemento, se fijan las siguientes pautas:

- a) a) El complemento se devengará a 1 de noviembre para hacerlo efectivo en la nómina siguiente una vez se acredite el cumplimiento de los criterios que se establezcan para tener derecho a su percepción.
- b) b) A tal efecto cada empleado o empleada deberá alcanzar seis notas favorables de las diez que se establezcan como criterios.
- c) c) Para tener derecho a la percepción se requerirá hallarse en servicio activo. No se considera servicio activo situaciones como excedencia, comisión de servicios y otras situaciones similares)

Ámbito de aplicación tanto para los criterios como para las pautas.

Una vez adoptado el acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento será de aplicación al conjunto de empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de Bimenes, tanto de carácter funcional como laboral, de conformidad con lo que se establece en el artículo 8 del EBEP, con la excepción del personal contratado para la Escuela de Oa3 que se rige por las normas del convenio con el Principado y la subvención.

MODELO PARA ACREDITAR LOS PARÁMETROS QUE DAN DERECHO A LA PERCEPCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

1.- *¿Se esmera especialmente en la atención y respeto en el trato con la ciudadanía, compañeras, compañeros y superiores?*

SÍ

NO

2.- *¿Ha acudido al trabajo todos los días laborales sin contabilizar ausencias a lo largo del año, salvo las que pudieran derivarse de situaciones de IT, descansos, vacaciones o disfrute de días de libre disposición?*

SÍ

NO

3.- *¿Ha participado en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo y realizadas fuera de la jornada laboral de manera presencial u online, tales como cursos, jornadas, charlas, conferencias etc?*

En caso afirmativo indique qué actividades y cuando fueron realizadas





4.- ¿Ha realizado de manera voluntaria y puntual tareas distintas a las encomendadas a su puesto de trabajo, sin que hayan sido retribuidas?

SÍ

NO

En caso afirmativo indique qué actividades y durante cuánto tiempo.

5.- ¿Ha colaborado con las tareas correspondientes a otros puestos de la misma dependencia, cuando resultó preciso por causa de ausencia temporal o definitiva del titular del puesto, sin que hayan sido retribuidas?

SÍ

NO

aproximadamente.

6.- ¿Se implica en la marcha del servicio correspondiente, proponiendo soluciones y haciendo aportaciones para la resolución de problemas generados en el desempeño del trabajo o en la mejora de los procedimientos que se siguen?

SÍ

NO

7.- ¿Demuestra flexibilidad en la conciliación de los derechos y deberes laborales, en beneficio del buen funcionamiento del Ayuntamiento en general?

SÍ

NO

8.- ¿Ha recibido apercibimiento por incumplimiento de obligaciones medidas de seguridad o prevención de riesgos laborales?

SÍ

NO

En caso afirmativo detalle cuáles y porqué

9. ¿Ha realizado prestaciones transitorias de un horario mayor, incluso en fin de semana, en situaciones específicas o excepcionales (fiestas, averías, reuniones, limpiezas extraordinarias etc)

SÍ

NO

En caso afirmativo detalle cuáles y porqué

10.- ¿Ha realizado trabajos en materia de formación y atención al personal del plan de Empleo?

SÍ

NO

En caso afirmativo detalle cuáles.

Solicitud de D. Ceferino Gutiérrez referente a Interpretación del art. 8.1 del Contrato de Gestión del Albergue Fayacava.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2021, se dispuso la prorrogar por 1 AÑO el contrato de gestión del servicio de explotación de Albergue Fayacava.

Vista la solicitud de D. Ceferino Gutiérrez López adjudicatario de la gestión mediante





concesión del servicio de explotación del Albergue de Fayacava, en la que plantea que en aplicación del artículo 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el aumento del canon anual se concrete en la cantidad actual más el IPC de cada año.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Promoción Económica y Empleo de fecha 2 de noviembre de 2021.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda acceder a lo solicitado por D. Ceferino Gutiérrez López, lo que supone fijar el canon anual en 226, 25€ más el IPC.

Periodo Medio de Pago 2º Trimestre 2021. Corrección Error Transcripción.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Pleno quedó enterado y prestó su aprobación a la corrección del error de transcripción detectado en el Periodo Medio de Pago del 2º Trimestre de 2021, del que se había dado cuenta en el Pleno ordinario de 1 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente.

PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (REAL DECRETO 1040/2017)

Ratio Operaciones Pagadas	12,29 días
Importe Operaciones Pagadas	132.695,78 €
ratio operaciones pendientes de pago	40,15
Importe pagos pendientes	16.026,86 €
Período Medio de Pago	15,29 días

Periodo Medio de Pago 3º Trimestre 2021 Expediente 233/2021

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Corporación quedó enterada del informe emitido por Secretaría-Intervención y remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes al tercer trimestre 2021 así como el periodo medio de pago.

PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2021 (REAL DECRETO 1040/2017)

Ratio Operaciones Pagadas	11,37 días
Importe Operaciones Pagadas	156.653,32 €
ratio operaciones pendientes de pago	54,64
Importe pagos pendientes	40.065,83 €
Período Medio de Pago	20,18 días

Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022. Expediente 543/2021

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente tramitado para la elaboración y aprobación del presupuesto municipal 2022 y la documentación que obra en el mismo.

Vista la Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2021-0555 de fecha 14 de septiembre de 2021, de aprobación de las Líneas Fundamentales para la elaboración del presupuesto 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Promoción Económica y Empleo de fecha 2 de noviembre de 2021.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la Resolución de Alcaldía de





aprobación de las Líneas Fundamentales del presupuesto, que a continuación se transcribe:

«Visto que, con fecha 14 de septiembre de 2021, se inició procedimiento para la Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la evolución tendencial del presupuesto en curso y las previsiones para el ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

RESUELVO

Primero. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2022, de acuerdo con el siguiente desglose:

CAPITULO	PREVISIÓN DE CIERRE 2021	AÑO 2022
INGRESOS		
CORRIENTE	1.425.707,51 €	1.375.332,34 €
CAPITAL	40.082,54 €	0,00 €
FINANCIERO	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS	1.465.790,05 €	1.375.332,34 €
GASTOS		
CORRIENTE	1.278.402,67 €	1.309.152,96 €
CAPITAL	291.951,17 €	32.639,53 €
FINANCIERO	33.539,85 €	33.539,85 €
TOTAL GASTOS	1.603.893,69 €	1.375.332,34 €
DEUDA VIVA A 31/12	134.159,38 €	100.619,54 €
DIF. ING/GASTO CORRIENTE	147.304,84 €	66.179,38 €
AJUSTES SEC		
CAPÍTULO I a III	3.590,51 €	3.518,33 €
DEUDA PIE 2013	0,00 €	0,00 €
EXTRAJUDICIAL	0,00 €	
INEJECUCION	0,00 €	-77.841,38 €
TOTAL AJUSTES SEC	3.590,51 €	81.359,71 €
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-100.973,28 €	114.896,02€

Segundo: Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.»

Estado de Ejecución del Presupuesto a 30 de septiembre de 2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno tomó razón del estado de ejecución del presupuesto a fecha 30 de septiembre de 2021, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación.

Resumen del presupuesto de gastos a 30 de septiembre de 2021. Por Capítulos

Descripción	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	de Créditos disponibles
Capítulo I	584.335,36	394302,36	389899,24	190033
Capítulo II	613.692,46	405843,1	368605,6	207849,36





Capítulo III	3.698,54	196,99	196,99	3501,55
Capítulo IV	146.922,88	94629,58	94629,58	52293,3
Capítulo V	21.500	0	0	21.500
Capítulo VI	1.021.135,15	66.598,61	65.014,66	885.170,41
Capítulo IX	33.589,85	0	0	33.589,85
TOTAL	2.424.874,24	961.570,64	918.346,07	1.393.937,47

Resumen del presupuesto de ingresos a 30 de septiembre de 2021. Por Capítulos

Descripción	Previsiones totales	Drchos Reconocidos Totales	Recaudación Líquida
Capítulo I	405.700,00 €	305.378,11 €	234.778,45 €
Capítulo II	10.500,00 €	10.342,90 €	10.342,90 €
Capítulo II	10.500,00 €	10.342,90 €	10.342,90 €
Capítulo IV	729.472,60 €	508.681,74 €	505.364,16 €
Capítulo V	6.130,00 €	5.484,80 €	5.484,80 €
Capítulo VIII	150.708,02 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	2.424.874,24 €	993.834,26 €	919.895,00 €

Moción Grupo Izquierda Xunida: Día internacional contra la violencia hacia las mujeres

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Moción con motivo del 25N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Xunida

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2021 sigue marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Un año que suma y agudiza la situación de desigualdad de género que sostiene a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres.

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres en nuestro país. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. el 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).

1.114 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 36 en lo que va de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 21 en 2021 y 325 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, 10% más que un año antes. Los casos activos por violencia de género en Viogen-sistema de protección de las víctimas de violencia machista son 67.133, un 4,6% más que el año anterior. El número de usuarias activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de ATEMPRO es de 16.383 un 9,8% más que un año antes.

Según el informe elaborado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género el número de pulseras telemáticas instaladas para vigilar el alejamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género desde 2009 y hasta el 31 de agosto de 2021 ha sido de 10.136. A 31 de agosto de 2021 el número de dispositivos activos es de 2.444, aumentando un 14,81% respecto a agosto de





2020. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en España hay 190 mujeres menores de 21 años que llevan una pulsera telemática y están vigiladas las 24 horas por el alto riesgo que corren sus vidas. Desde 2003 año que comienza a contabilizarse los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género 45 mujeres menores de 21 años han sido asesinadas por su pareja o expareja.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

La pandemia del COVID-19 puso sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres en situación de prostitución, y entre ellas, las víctimas de explotación sexual son las víctimas más invisibles de la violencia machista. No porque no se sepa dónde están, sino porque no se aborda lo que ocurre bajo el paraguas de la prostitución y aun tardaremos en conocer los resultados del macro estudio que ha encargado el ministerio. Y aunque el Pacto de Estado contempla medidas específicas para revertir esta situación, estas no se han puesto en marcha y los pisos proliferan sin que se intervenga desde las autoridades, que podrían actuar de oficio, e incluso hay lugares donde la fiscalía no reconoce las situaciones de trata, y le esté denegando el reconocimiento a mujeres que denuncian a sus explotadores/as.

La prostitución es un negocio millonario que se sustenta en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres y, cómo no, en la creciente demanda masculina de cuerpos de mujeres para su consumo. Mujeres migrantes sin derechos para quienes la regulación no es una solución. Por eso, se hace imprescindible una batería de medidas integrales que sostengan a las víctimas. Porque sus vidas importan y cuando no hay posibilidad de elección digna, no se puede hablar de libertad.

Se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Es imprescindible instalar un Sistema Integral de Cuidados desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, que promueva la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, estado, mercado, familias y comunidad. El Plan Corresponsables (insuficiente aún) permite articular mecanismos en colaboración con las comunidades autónomas, por eso es necesario que todas las administraciones se impliquen en su desarrollo.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin





estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, nos preocupa que según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas y horizontales.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Xunida Bimenes propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

Implementando en todas las administraciones publicas el catálogo de medidas urgentes aprobado en el Consejo de Ministras y Ministros el 27 de julio de 2021, del Plan de Mejora y Contra la Violencia de Género y que implica al Ministerio de Igualdad, Justicia, Interior, Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030 Para avanzar en la erradicación de las violencias estructurales sobre las mujeres.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

SÉTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de





atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG,

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

Debatida la moción se aprueba por unanimidad.

Manifiesto 2021 día contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Manifiesto 2021 del Grupo Municipal Socialista con motivo del Día Contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños.

El 23 de septiembre se conmemora el **Día contra la explotación sexual y la trata de personas**, una fecha para manifestar nuestra condena y rechazo a una de las prácticas más crueles de la vulneración y violación de los derechos humanos, a una de las manifestaciones más denigrantes que atentan directamente contra la libertad, la integridad, la dignidad y la seguridad de millones de personas en todo el mundo.

Según Naciones Unidas, la explotación sexual es la forma más común de explotación (50%) seguida del trabajo forzado (38%). Entre todas, la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual es la forma más extendida a nivel global. Las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución.

La explotación sexual de mujeres y menores es la manifestación más cruel y violenta de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres y de la feminización de la pobreza. En el contexto actual de pandemia, que ha agravado las brechas de género y las desigualdades existentes a las que se enfrentan las mujeres, la situación es aún más alarmante. Los efectos de la crisis nunca son neutrales en materia de género y la pandemia de la COVID 19, no es una excepción.

Es por ello que recientemente Naciones Unidas ha alertado que la pandemia está agudizando las precarias condiciones de las víctimas de la trata y permitiendo la creación de nuevas vías para que los traficantes recluten y exploten a las personas más vulnerables, que son en su mayoría mujeres pobres, mujeres migrantes, refugiadas y de grupos étnicos marginados, así como mujeres solas en situación de marginación y con hijos/as a su cargo. Junto a ellas, advierte que el riesgo al que se enfrentan los menores se ha triplicado en los últimos 15 años.

Para los hombres y mujeres socialistas, perseguir y trabajar para erradicar la explotación sexual es una prioridad y defendemos que su abordaje no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y menores. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos.

Así lo recoge Naciones Unidas en la Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, que es el instrumento legal que expresa la voluntad política de combatir la explotación sexual que sufren las mujeres y las distintas formas en que esta se presenta. En su preámbulo considera que "la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la **persona humana**".

En el ámbito europeo, la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y





con sus derechos fundamentales.

La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. Son causa y consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

En el Partido Socialista nos declaramos abolicionistas de la prostitución porque defendemos un modelo social que luche por la desaparición de las causas que obligan a las mujeres a prostituirse, por ser incompatible con el modelo social que proponemos, de igualdad, de respeto a la dignidad de las personas, y de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución. Sin prostitución, no hay trata.

La violación de derechos y de la dignidad de las mujeres que supone la prostitución es incompatible con el feminismo socialista y con la propia democracia. Por ello, desde el PSOE, apoyamos firmemente la voluntad y el compromiso del Gobierno de trabajar en una ley que permitirá mejorar la lucha contra la trata, que tenga en cuenta los convenios internacionales y las Directivas Europeas, y que lleve a la política europea y a los organismos internacionales la firme determinación de que esta situación no es asumible en ningún lugar, en ningún país, y mucho menos en el nuestro.

Una legislación que no sólo establezca el conjunto de medidas de prevención, atención y protección a las víctimas, sino que establezca los mecanismos necesarios de cooperación e intervención en el ámbito internacional para luchar contra las mafias criminales y las redes internacionales de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y que permita, tal como recoge la Comisión Europea, una actuación más unificada y disuasoria ante la delincuencia transfronteriza relacionada con la Trata de Seres Humanos.

Una ley que tenga como objetivo la abolición de la prostitución; refuerce la lucha contra el proxenetismo y garantice alternativas a las mujeres que está siendo prostituidas y explotadas, asegurando su dignidad, protección y asistencia. Una ley que establezca las actuaciones necesarias para sensibilizar a la ciudadanía sobre la violación de derechos humanos que supone prostituir a mujeres y menores.

En esta línea, las Comunidades Autónomas con Gobiernos socialistas están liderando un proyecto pionero que pretende dar un abordaje integral, abolicionista y coordinado contra la trata y la prostitución. Este proyecto denominado *Red de Comunidades Autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente (ESIA)* es un proyecto pionero encabezado por 10 CCAA de distinto signo político (a iniciativa del Gobierno de Baleares) que han aunado esfuerzos para actuar de manera conjunta en la lucha

contra la trata de mujeres y niñas. Este **proyecto supra territorial, que está vinculado a los Fondos Next Generation EU (NGEU)**, incorpora una visión profundamente feminista y de derechos humanos al vincular la lucha contra la explotación sexual al plan de recuperación económica y social.

Y por último, con motivo de este día queremos reconocer y valorar como en ocasiones anteriores, el esfuerzo y la labor que vienen realizando las entidades sociales que trabajan en este ámbito, por su dedicación y profesionalidad, así como su apuesta de apoyo a las víctimas y la colaboración para favorecer la sensibilización social y el consiguiente rechazo social de estas prácticas delictivas y mafiosas que mueven un lucrativo volumen de negocio por la delincuencia organizada.

Leído y debatido, el Pleno acuerda su adhesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas entre el 27 de agosto y el 26 de octubre de 2021





Asuntos Urgentes

No hubo

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

El concejal D. Víctor Marino Martínez Carrio pregunta si se sabe cuándo van a iniciarse las obras del proyecto del ciclo del Agua.

Responde el Sr. Alcalde que ya se ha firmado el Convenio y que está pendiente de la resolución.

